



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº AYO-LOPSRMES-24-CP/ID-07

Acta de fallo de la licitación No. AYO-LOPSRMES-24-CP/ID-07, referente a la obra: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALCAPULE, ENTRE CAMINO AL CAPULE Y CALLE JOSE VASCONCELOS, COL. CAMPESINA EL BARRIO, EN LA CIUDAD DE CULIACAN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN SINALOA**, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **14:30** horas del día **jueves 29 de febrero de 2024** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión extraordinaria del día **jueves 29 de febrero de 2024**, según el **Acta del Comité de Obras públicas** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **53** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa** y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:	
LICITANTE:	MONTO CON I.V.A.
CONSTRUCCIONES FELMI S.A. DE C.V.	4'900,939.53

PROPUESTAS DESECHADAS:	
LICITANTE:	CAUSA:
MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A) FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 36.80 PUNTOS.
MIGUEL DIAZ CAMPOS	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A) FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº AYO-LOPSRMES-24-CP/ID-07

	OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 33.02 PUNTOS.
COORDINACION CONJUNTA DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	EL LICITANTE INCUMPLE A LAS BASES DE LICITACION, CONCRETAMENTE EN LA PAGINA 6, NUMERAL 19, INCISO B. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo o el llenado incompleto o incorrecto del mismo y en la página 35, que se refiere a la guía de llenado. EN LA DOCUMENTACION QUE PRESENTA, NO COINCIDE CON EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SE SEÑALA EN LA CONVOCATORIA. EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA.
COMATRU S.A. DE C.V.	EL LICITANTE INCUMPLE A LAS BASES DE LICITACION, CONCRETAMENTE EN LA PAGINA 6, NUMERAL 19, INCISO B. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo o el llenado incompleto o incorrecto del mismo y en la página 35, que se refiere a la guía de llenado. EN LA DOCUMENTACION QUE PRESENTA, NO COINCIDE CON EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SE SEÑALA EN LA CONVOCATORIA. EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA.

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Jesús Cevero Astorga Félix **en representación del H. Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **calidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES FELMI S.A. DE C.V.**, Con un monto de **\$4'224,947.87 (Cuatro millones, doscientos veinticuatro mil, novecientos cuarenta y siete pesos 87/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$675,991.66 (seiscientos setenta y cinco mil, novecientos noventa y un pesos 66/100 M.N.)**, dando un total de **\$4'900,939.53 (Cuatro millones, novecientos mil, novecientos treinta y nueve pesos 53/100 M.N.)**.

En consecuencia, **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **sesenta (60) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **catorce (14) de marzo** del año **dos mil veinticuatro (2024)** y fecha de terminación el día **doce (12) del mes de mayo** del año **dos mil veinticuatro (2024)**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de **10 días hábiles**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° AYO-LOPSRMES-24-CP/ID-07

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

ATENTAMENTE:

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
ING. JESÚS CEVERO ASTORGA FÉLIX SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
LIC. GUILLERMO LEÓN CASTRO SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
ARQ. ADDIS MARELY ROMERO BÁEZ VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
LIC. MARÍA ESTHER BAZÚA RAMÍREZ VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
LIC. HERIBERTO VILLANUEVA ZAZUETA SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
ING. JESÚS GABRIEL PRIEGO SÁNCHEZ CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN	
ING. JESÚS HUMBERTO ALFARO BEDOYA CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN	
ARQ. LIBRADO VERDUGO VALENZUELA CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN	
TESTIGO SOCIAL	FIRMA
ARQ. OSCAR MANUEL ROJAS ESTRADA TESTIGO SOCIAL	
ORGANISMO	FIRMA
ARQ. DULCE MARÍA MORAILA CASTRO REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.	 Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo.